

PREMIOS ESPERANZA ESCORTELL MAYOR A TESIS DOCTORALES 2019

La Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid (FIIBAP) convoca los premios a las mejores tesis doctorales defendidas en 2018 y 2019.

1. Objetivo:

Esta iniciativa pretende promover y reconocer las mejores Tesis Doctorales realizadas por los profesionales de Atención Primaria, Salud Pública y SUMMA 112, así como contribuir a la publicación de sus resultados y fomentar la promoción de la transferencia entre el mundo académico y la sociedad.

2. Dotación

Los Premios están dotados con una cantidad de dos mil quinientos euros brutos.

Se podrá recibir el importe del premio u optar por la financiación directa desde la FIIBAP de una traducción y una publicación de un artículo en revista open Access con los resultados de la tesis doctoral.

3. Condiciones y requisitos de los participantes

Se podrán presentar tesis tanto en modalidad de **Tesis Tradicional** como en modalidad de **Tesis por Compendio de Artículos**

El premio se otorgará a las mejores tesis, a juicio del Jurado, que hayan sido presentadas para la obtención del grado de doctor entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, leída y calificada con Sobresaliente Cum Laude en las universidades españolas o su equivalente de máxima calificación en las universidades extranjeras.

La concesión del premio se efectúa en un régimen de concurrencia competitiva.

Podrán optar a estas ayudas todos los profesionales que pertenezcan en el momento de presentar su solicitud a los ámbitos de la FIIBAP: Atención Primaria, Salud Pública o SUMMA 112.

4. Formalización de solicitudes y plazos.

La solicitud deberá remitirse entre el 17 de diciembre y el 27 de diciembre, al correo de la FIIBAP: fiiibap@salud.madrid.org

Se deberá presentar la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud en formato normalizado.
- Señalar la modalidad del premio por la que se opta: importe o publicación.
- Tesis doctoral en formato pdf.
- Currículum Vitae del participante.
- Certificación de la calificación Sobresaliente Cum Laude.





La resolución de los premios se hará el día 30 de diciembre, tras la reunión del Jurado.

5. Evaluación y selección

La evaluación de los proyectos de tesis doctorales se realizará por un Jurado compuesto por 3 miembros.

Se valorarán con un máximo de 100 puntos los siguientes criterios:

- Calidad metodológica: 20 puntos
- Relevancia científica y sociosanitaria 20 puntos
- Líneas de investigación enmarcadas en el ámbito de la Atención Primaria, Salud Pública o SUMMA 112 20 puntos
- Producción científica derivada de la tesis 30 puntos (por cada artículo publicado en revistas con factor de impacto en JCR 10 puntos)

- Tesis con Mención Internacional y/o Premio extraordinario 10 puntos

Se concederán hasta un máximo de 5 premios, pudiendo quedar desierto si se estimase que las tesis doctorales no reúnen el nivel científico deseado.

Le informamos de que sus datos serán tratados, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento UE 679/2016, y serán incluidos en un registro de actividades de tratamiento cuyo responsable es FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOSANITARIA DE ATENCIÓN PRIMARIA

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

La finalidad de la recogida será la gestión de su consulta o información, la comercial y administrativa, además de para informarle de nuestros productos y servicios, incluso por medios electrónicos. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOSANITARIA DE ATENCIÓN PRIMARIA estamos tratando sus datos personales y podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad, y a oponerse a decisiones individuales automatizadas. Asimismo, podrá revocar su consentimiento en caso de que lo hayan otorgado para alguna finalidad específica, pudiendo modificar sus preferencias en todo momento. Podrá ejercitar sus derechos a través del correo electrónico fiibap@salud.madrid.org o escribiendo a la siguiente dirección: AVDA. REINA VICTORIA 21, 6ª PLANTA, 28003, MADRID.

Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Tomás Gómez Gascón

Director Fundación para la Investigación e
Innovación Biosanitaria de Atención Primaria

